



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.725 /2016.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016, de fecha 20 de Junio de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don Sebastián Schmoller Swett, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 330/2016 de fecha 30 de Junio de 2016, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE programación de horas extraordinarias** correspondientes al mes de **Julio 2016**, de los **funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación**, y los Establecimientos Educacionales de la Comuna, quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieren, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

Rut. Funcionario	Nombre Funcionario	Valor 50%	N° Horas 50%	Total
	Pedro Luis Cisternas Ibaca	7,112	40	284,480
	Luis Fabián Cisternas Acevedo	6,260	40	250,400
	José Ignacio Aguirre Ortiz	7,118	40	284,720
	María Patricia Cavieres Pérez	2,684	40	107,360
	Luis Felipe Zamorano Palacios	3,892	40	155,680
	Robinson Olivares Vásquez	2,510	40	100,400
	Marcela Rossana Pino Gálvez	2,684	40	107,360
	Gladys Elizabeth Martínez García	3,736	40	149,440
	Patricio Bonansea Erises	7,947	40	317,880
	Nibaldo Fernández Corail	3,008	40	120,320
	Eliseo Ernesto Duarte Reyes	3,785	40	151,400



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director y/o Jefe de la unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

C: EDUCACIÓN // D.A. 3725.2016

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

CTL / SEC / ffd.-